



A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

MATILDE DÍAZ OJEDA, diputada de la Asamblea de Madrid, EXPONE que el artículo 198.1 del Reglamento de la Asamblea de Madrid dispone que "Las preguntas de respuesta escrita deberán ser contestadas por el Consejo de Gobierno dentro de los veinte días siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Atendiendo a lo dispuesto también en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid que señala: "El Diputado que formule la pregunta podrá solicitar que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de aquella pregunta que no hubiera sido contestada en plazo"- SOLICITA su aplicación en relación a la PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA 526/2021 (XII) RGEP 10141. 28/07/2021.

Madrid, a 19 de noviembre de 2021.

Vo Bo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,

LA DIPUTADA,

Fdo.): Jesús Celada Pérez

(Fdo.): Matilde Díaz Ojeda